

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 207

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Ratificando
Resolución de Presidencia 157/01.

Entró en la Sesión

02/07/2001

Girado a la Comisión

Resolución 113/01

Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 19 JUN. 2001

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMAN Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 19 al 23 de Junio del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones en organismos nacionales.

Que en virtud de ello solicita la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN, y se liquiden (3) tres días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 19 al 23 de Junio del corriente año a los efectos de participar de diversas reuniones en organismos nacionales. según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMAN.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

ES CORIA FIEL

157 / 01

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GALLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

NOTA N°: 031/01.
LETRA: L.P.B.J.A.G.-

PODER LEGISLATIVO PRECIEDENCIA
N° 409
19-06-01
HORA 1400
FIRMA <i>Ang.</i>

USHUAIA, 19 JUN 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de comunicarle que con motivo de realizar diferentes gestiones en diversos organismos nacionales, me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires el día Martes 19 de Junio del corriente año; por tal motivo solicito se me otorguen tres (3) días de viáticos y el pasaje correspondiente al tramo Buenos Aires/Ushuaia para el día sábado 23/06/01.-

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.-


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

AL SEÑOR
PRESIDENTE
PODER LEGISLATIVO
C.P. Dn. Daniel GALLO
S / D

Asunto N° 207/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 157/01.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Aprobado




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **19 JUN. 2001**

VISTO la nota presentada por la Legisladora Angelica GUZMAN Integrante del Bloque P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 19 al 23 de Junio del corriente año, a los efectos de mantener diversas reuniones en organismos nacionales.

Que en virtud de ello solicita la extensión de pasajes por los tramos BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN, y se liquiden (3) tres días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día 19 al 23 de Junio del corriente año a los efectos de participar de diversas reuniones en organismos nacionales. según la nota presentada por el citado Legislador.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Angelica GUZMAN.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- DICTAR la presente resolución "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

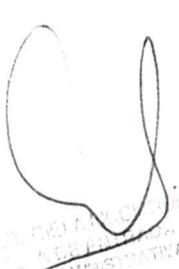
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

157 / 01

ES COPIA FIEL


ESTRELLA DEL VALLE
Directora
Presidencia


PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO

Recibido
Muff 20/6/01